



158 -2005-AGN/J

*Resolución Jefatural No. ....*

Lima, 26 MAYO 2005

**VISTO**, el Informe N° 118-2005-AGN-OGAJ, sobre **Rectificación de Oficio de Resolución Jefatural N° 132-2005-AGN/J**, emitida a favor de don **VICTOR GELACIO RODRIGUEZ NAVARRO**;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2005-AGN/J, de fecha 29 de abril de 2005, se autorizó al Dr. Moisés Javier Espino Elguera, para llevar a cabo la regularización de la escritura pública de **Compraventa** de fecha 04 de setiembre de 1978, del Protocolo N° 491, folio 35792 Vuelta, de los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por don Juan Eduardo Gutiérrez Paredes, don Foción Américo Gutiérrez Paredes, don Andrés Salvador Gutiérrez Paredes y doña María Olinda Gutiérrez Paredes de Cervera, a favor de don Isaac Cerón Vega;

Que, en la mencionada Resolución Jefatural se consigna como número de Protocolo el 464 y se señala que la escritura consta de 08 fojas útiles, debiendo decir 491 y que consta de 05 fojas útiles, tal como se observa en la Constancia de escritura irregular expedida por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales; lo cual es pertinente rectificar;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades de la administración pública podrán rectificar los actos administrativos expedidos por ellas;

De conformidad con la Ley N° 27444, la Ley N° 25323 y su Reglamento el D.S. N° 008-92-JUS, el Decreto Ley 19414 y su Reglamento el D.S. N° 022-75-ED, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;



Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar **PROCEDENTE** la Rectificación de Oficio la Resolución Jefatural N° 132-2005-AGN/J, modificando la parte considerativa y consignando como número de Protocolo el 491 y señalar que la escritura consta de 05 fojas útiles, quedando subsistente en lo demás que contiene.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**



-----  
Teresa Carrasco Cavero  
JEFA  
Archivo General de la Nación

